



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0658-2021-UNAP

Iquitos, 12 de julio de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0657-2021-UNAP, del 12 de julio de 2021, se resuelve dar por concluida a partir del 12 de julio de 2021, el encargo de don Julio Alfredo Vegas Piscoya, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como jefe (e) de la Oficina Central de Imagen Institucional (OCII) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, para no paralizar el funcionamiento de la Oficina Central de Imagen Institucional y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, la rectora (e) estima conveniente designar a don Cesar Alberto Zegarra Marin, identificado con DNI N° 05361682, como jefe de la Oficina Central de Imagen Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 13 de julio de 2021;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

De conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar a don Cesar Alberto Zegarra Marin, identificado con DNI N° 05361682, como jefe de la Oficina Central de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 13 de julio de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LASTENIA RUIZ MESÍA  
RECTORA (e)



KADHIR BENZAQUEN TUESTA  
SECRETARIO GENERAL